

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1577 VITORIA

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 104/12, referente al concursado "Arriaga Fotocomposición, S.L.", con NIF B01118074, por resolución de fecha 14-12-2012, se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el Plan de Liquidación.

La administración concursal deberá presentar los informes del artículo 152 de la LC.

Proceder a la formación de la sección sexta de calificación del concurso que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso (artículo 167.1 de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 3 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130000439-1